



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

ORD. ALC. : N° 2636 /

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0003321.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0003321.

OSORNO,
11 NOV. 2024

A : SEÑOR
SEBASTIAN VIVANCO BUNOT

DE: EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003321, y que señala textualmente lo siguiente:

"Buen día. Solicito información de contacto (correo electrónico institucional registrado y/o correo personal del director o representante validado y/o teléfono de algún miembro del directorio de la organización) de las organizaciones sociales que forman parte de las organizaciones validadas por la I. M. de Osorno por ley 19.418 y ley 21.146 y que se encuentran vigentes al 15 de octubre de 2024. Observaciones: La solicitud de antecedentes será utilizada para realizar una invitación a formar parte de una organización de coordinación general que agrupe, coordine y represente los intereses de las organizaciones sociales y comunitarias de la comuna."

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, se puede señalar que no es posible entregar la información de contacto concerniente a los representantes de las organizaciones registradas en nuestro Municipio, esto en razón de que no es posible discernir si es que estos datos son personales o con fines de la agrupación, es menester indicar que, esto se fundamenta en virtud del **artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada** que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el **artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285** establece que: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."

De todas maneras, y en virtud de lo que señala el **artículo N°15 de la Ley de Transparencia**, procedemos a indicarle los enlaces a través de los cuales podrá acceder al registro público de las organizaciones vigentes publicado en nuestra página web, de donde podrá extraer datos que sí son conocidos para el público y podrían ser útiles para sus gestiones, a saber:

1.- Primeramente, debe ingresar a la página web de la Ilustre Municipalidad de Osorno a través del siguiente link:

<https://www.municipalidadesosorno.cl/>



MUNICIPALIDAD OSORNO

Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia



2.- Posteriormente, debe ingresar a la opción “Transparencia Activa”



3.- Luego debe hacer clic en “Registro público de organizaciones vigentes”



Handwritten mark



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

4.- Posteriormente, debe ir al link de "Registros públicos de organizaciones comunitarias"

Municipalidad de Osorno
Transparencia Activa

Portada Transparencia Activa > Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146: Registros públicos de organizaciones vigentes

Registros públicos de organizaciones vigentes

Registros públicos organizaciones comunitarias

Portal Transparencia

Morandé 360
800 361 0
Ayuda acerca de

5.- A continuación, se desplegará la información, la que también puede ser descargada en formato Excel:

DESCRIPCION	F. UPDATE	LINK
JUNTA DE VECINOS	12-12-2022	Descargar
ORGANIZACIONES FUNCIONALES	12-12-2022	Descargar
UNIONES COMUNALES	12-12-2022	Descargar

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ECT/YUR/EBG/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

DS Doc 1864161

